

Tercejon de la Yglesia.N.º 5.

Como Mayordomo Secular de esta villa de
 Arana he recibido de D. Vicenor Velandria,
 Diputados de la Comunidad de Herederos de esta
 Salina quinientos y cincuenta y dos reales
 por el Tercejon perteneciente a la Yglesia de esta
 villa por el corriente año. Para su resguardo
 le doy este que firmo en Arana a primero de
 Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Don 552 m. Don Pedro de Ribas

